

1 de octubre, 1997

ACTA No. 1294-97

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Rodrigo Alberto Carazo
Ing. Fernando Mojica
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Régulo Solís

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir algunos asuntos en la agenda. El primero es hacer entrega de algunos documentos que recibí en CONARE y el segundo es entregar el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre la anualidades y que se determine el momento oportuno para pronunciarse al respecto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero incluir un punto en cuanto a que aparentemente existe una contradicción entre el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y las Normas Finales de Graduación.

SR. REGULO SOLIS: Quiero incluir un asunto referente a las actas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 1292-97
- III. INFORMES
 1. Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y Microsoft Corporation.
 2. Nota de CONARE sobre criterio del Tratado Libre de Comercio con México.

- 3, Nota del Consejo Superior Universitario, referente a la situación que se está presentando en las Universidades.
4. Informe de CONARE sobre número de Carreras en las Universidades de Costa Rica 1945-1995

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Académica, presentada por el Sr. Rector y el Vicerrector Académico.
2. Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en relación con las anualidades.
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CDO-97-067. RECOMENDACIÓN: Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la integración y funciones de la Comisión Científico y Tecnológico. CU.CDO-97-068. RECOMENDACIÓN: Aprobar la contratación de un especialista para que elabore una propuesta de la estructura organizativa que requiera para la gestión tecnológica con que debe contar la UNED.
5. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a la renovación del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol de San Carlos. CU.CPC.97-079. RECOMENDACIÓN: Aprobar la renovación del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol, por un año más.
6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, referente al otorgamiento de sobresueldo a varios funcionarios de la Oficina de Sistemas. CU-CDL-97-067. RECOMENDACIÓN: Aprobar el otorgamiento de un sobresueldo del 15% calculado sobre el salario base a varios funcionarios de la Oficina de Sistemas.

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. VARIOS

1. Solicitud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre reconocimiento a los funcionarios que se pensionan.
2. Solicitud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre reconocimiento a los funcionarios que alcanzan la Categoría Profesional 5.

3. Nota del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre cumplimiento de acuerdo tomado en sesión 1240-97, Art. III, inciso 6), sobre el caso de la Licda. María Luisa Montenegro. REF. CU-330-97

II. APROBACIÓN DEL ACTA 1292-97

Se aprueba el acta No. 1292-97 con modificaciones de forma

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En esta acta se mencionaba que para hoy iban a recibirse unos informes en relación con una política clara de definición de aranceles que el Consejo le pidió a algunos órganos de la Universidad. Quisiera saber si se han recibido, y si no, hacer nuevamente la instancia para que en esta acta se le pida a la Coordinación del Consejo, que inste la producción oportuna de estos documentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Se ha hecho el recordatorio o se ha cumplido? Porque cuando se vio en el presupuesto, ese acuerdo era para que en el presupuesto se tuviera todo eso. Yo vi el documento enviado por el Consejo de Rectoría, que decía que era una propuesta de la Oficina de Presupuesto. Entonces ese es uno de los primeros documentos, con respecto a ese acuerdo. Luego tomamos un acuerdo que el Vicerrector Ejecutivo iba a mandar unos planteamientos.

Podríamos fijar un plazo, para que se ponga en agenda, a más tardar en quince días, con los documentos pertinentes.

SR. REGULO SOLIS: Al respecto, la Federación de Estudiantes, tiene eso incluido en la agenda del próximo sábado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Si es parte del presupuesto, esto fue ampliamente estudiado en el análisis del presupuesto y doña Mabel había dicho en forma muy clara que a raíz del equipo tecnológico que tienen, es prácticamente imposible hacer los ajustes.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: El 17 de setiembre, el Consejo, conociendo el tema, y con el fin de que exista una política que incluya criterios claros para el establecimiento de aranceles, solicitó a don Rodrigo Arias, doña Mabel León, don Luis Guillermo Carpio y don José Joaquín Villegas, que en quince días enviaran un planteamiento al Consejo Universitario, sobre posibles criterios en el campo de los aranceles. También se le pidió a la Federación de Estudiantes que expresara sus criterios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el control de los acuerdos a veces debe informarlo, porque si le llegó por actas, eso tardaría mucho en llegar. De todos modos, me parece que las políticas son una cosas que se pueden plantear bastante rápido. Las políticas que nosotros hemos tenido son históricamente las mismas y los criterios que hay son muy pocos, como inflación, costos de los libros, estudiantes nacionales y extranjeros, etc.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Se le puede decir a don Vigny que lo haga de oficio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo dice quince días y si no pueden cumplir con la fecha por una razón justificada, entonces es necesarios que nos manden a decir.

III. INFORMES

1. Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y Microsoft Corporation

Se conoce copia del Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y Microsoft Corporation.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En CONARE nos entregaron una copia del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Costa Rica y Microsoft Corporation, firmado por el Gobierno de la República.

Hago entrega de este documento no para conocimiento del Consejo Universitario sino para información. Si alguien considera conveniente podría incluirse en agenda.

Se toma nota.

2. Nota de CONARE sobre criterio del Tratado Libre de Comercio con México

Se conoce copia de la nota ORE-127-97 del 22 de setiembre de 1997 suscrita por el Dr. Jorge Carranza, Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES/CONARE y dirigida al Lic. José Andrés Masís, Director OPES, en relación con el Tratado Libre de Comercio con México.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hago entrega de esta nota para información. Hace algún tiempo el Consejo Universitario manifestó que en el Tratado Libre de Comercio había un protocolo pendiente de ratificación desde 1992, el cual debía ser conocido por las Universidades.

El acuerdo del Consejo Universitario se llevó a CONARE y CONARE lo sometió a consideración de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación para que lo constestara.

Ayer fue aprobado por CONARE la información pertinente sobre lo que se establece en el Tratado Libre de Comercio con México, donde el punto 4) señala “..elaboración de normas y criterios profesionales, particularmente en lo que establece todo lo relativo al reconocimiento de estudios”.

La nota indica que “en el orden de la existencia de un protocolo pendiente de ratificación desde 1972, se le aclara al Consejo Universitario, que la ratificación del Tratado Bilateral y sus disposiciones y hasta tanto no sea denunciada su vigencia, queda sin efecto el acto de su ratificación.

Hago entrega del documento y luego va a llegar el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, ratificando esta información, con el objeto de que sea conocido por el Consejo Universitario.

Se toma nota.

3. Nota del Consejo Superior Universitario, referente a la situación que se está presentando en las Universidades de Nicaragua

Se conoce nota SP-CSUCA 685-97 del 22 de setiembre, 1997, suscrita por el Lic. Ricardo Sol, Secretario General del Consejo Superior Universitario (CSUCA), referente a la situación que se está presentando en las Universidades de Nicaragua.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento es para información, si alguien considera conviene se podría incluir en agenda. Próximamente se enviará el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores.

Se toma nota.

4. Informe de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, sobre número de Carreras en las Universidades de Costa Rica 1945-1995

Se conoce informe de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), sobre el número de Carreras en las Universidades de Costa Rica 1945-1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este estudio lo hizo CONARE con el objeto de despejar algunas dudas, en relación con las carreras universitarias.

En este documento aparece la información sobre cuáles son el número de carreras que existen en Costa Rica a nivel total y de cada una de las áreas. Se indica cuál es el número de carreras que tiene cada una de las universidades.

Entre todas las universidades públicas y privadas hay 196 carreras, esto en número físico y tomando en cuenta cada una de las especialidades, con dificultad hay 100.

Hago entrega del documento para que los miembros del Consejo Universitario estén informados.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Académica, presentada por el Sr. Rector y el Vicerrector Académico

Se conoce nota R.97.594 del 19 de setiembre, 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector y Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que presenta la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión pasada se hizo entrega del documento y se quedó en analizarlo en esta sesión, con el objeto de escuchar las observaciones de cada miembro del Consejo Universitario, para luego determinar el procedimiento para la redacción del documento final.

Debo aclarar que le solicité a don Rodrigo Arias que me hiciera llegar el reporte de la Comisión de Reorganización Institucional y quedó que la semana pasada lo entregaba.

ING. VIGNY ALVARADO: El documento no ha llegado.

SR. REGULO SOLIS: Mi primera observación es en relación con la Contraloría de Servicios ya que en la Comisión de Desarrollo Estudiantil se está estudiando un proyecto de la Defensoría de los Estudiantes.

En su momento señalé que esta Contraloría invadía la competencia de la Auditoría Interna de la Universidad. Me gustaría que discutiéramos esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento plantea una Contraloría de Servicios con base en el decreto que establece el Poder Ejecutivo de implementar un sistema de evaluación y una Contraloría de Servicios en las instituciones públicas.

Nosotros dispusimos del Sistema de Evaluación que está incluida en la Vicerrectoría de Planificación, específicamente en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

La disposición que señala este Decreto Ejecutivo, no es aplicable a las universidades, sería en una forma voluntaria.

Se supone que si somos parte del Estado y que es voluntad e interés del Estado de que haya una evaluación institucional y una Contraloría de Servicios, no hay razón porque nosotros no lo hagamos.

En el caso de la Vicerrectoría de Planificación que es la parte de evaluación formal, no necesariamente es que ella lo hace directamente, sino fundamentalmente que da las directrices, crea los instrumentos y hace que cada uno participe, esto se incluyó como parte de la agenda del siglo XXI en la Comisión de Enlace.

Luego se llega a un acuerdo de modernización de las Universidades. Primero se comenzó con la idea de que se aplicara el ISO 9000, luego se dijo que eso no era conveniente para las universidades porque no mide adecuadamente el tipo de objeto y actividad que se está realizando y se dijo que se crea un sistema específico.

Con base en eso se acuerda establecer un sistema de acreditación y uno de los elementos básicos de este sistema es el establecer una autoevaluación institucional que luego será comprobada y corroborada por un sector externo.

En el caso la UNED esperamos que sea de universidades de educación a distancia, que vengan a Costa Rica y validan el estudio que se haga. Esto venía propuesto en el Plan de Desarrollo.

La Contraloría de Servicios se había propuesto al Consejo Universitario en 1994 y la única diferencia que sea a nivel de la Vicerrectoría Académica ubicada a nivel general, como estaba indicaba anteriormente.

Esta Contraloría de Servicios tiene como objeto velar por servicios que la Universidad tiene que dar y en este sentido no se opone a una Defensoría de los Estudiantes, pero considera que una Defensoría es más limitada por cuanto el estudiante no es el único usuario de la Universidad. La idea es que valore los servicios, los productos y las actividades de la Universidad y conozca las denuncias, independientemente si son de los estudiantes, de los autores, usuarios de los libros o de programas de extensión, etc.

La Contraloría de Servicios no está constituida por funcionarios de esa dependencia sino más de otras que vigilen a esa dependencia.

Así como la Contraloría de Servicios puede estar dentro de esa dependencia puede estar fuera de ella. Consideramos que era mejor que esté ahí porque así conocería mejor los procesos.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: El documento en el punto 14) página 5 indica que se realizaron los estudios técnicos respectivos, se hicieron las consultas pertinentes y se atendieron las observaciones que han presentado diversos grupos.

Mi solicitud es de información en relación con las consultas que se hicieron, cuáles fueron las consultas y las observaciones que se presentaron, de dónde se originaron, esto con el propósito de tener una respuesta a personas y grupos que ahora quieren conocer el documento.

Me gustaría que en la Secretaría del Consejo Universitario hubiera un expediente donde se tengan las consultas hechas para poder referirlas a ellas.

Quiero hacer un ruego en el sentido de la utilización de las siglas. Cuando son muchas se deja de comprender qué significa una y qué significa otra.

Otro aspecto es que cuando se hizo entrega del documento se nos pidió que lo mantuviéramos embargado hasta el día de hoy. Por supuesto que al salir del Consejo Universitario habían varias personas interesadas en conocer el documento.

Quiero solicitar que si es posible, al final de la sesión, que quede desembargado el documento, entendiendo que el embargo fue un acuerdo colectivo y no fue una imposición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El título correcto del documento debía ser "Propuesta de acuerdo de reorganización de la Vicerrectoría Académica".

Lo que el Rector y el Vicerrector Académico le han redactado al Consejo Universitario, es como podría quedar redactado el acuerdo de reorganización.

La razón de que solicité de que el documento no se diera a conocer porque me prometieron que esta semana estaba el informe de la Comisión de Reorganización Institucional.

En relación con el punto 14) de la página No. 5 que dice "se han realizado los estudios técnicos respectivos se han presentando diversos grupos y a juicio del órgano competente se considera prudente y de interés institucional la presente reforma así como consistente con la ya aprobada para la Vicerrectoría de Planificación". Debe entenderse este documento en el sentido de que el documento ya redactado para que el Consejo Universitario le haga los cambios que considere pertinente.

Tienen que recordar que se eliminaron algunas páginas sobre los traslados y nombramientos, los cuales se incorporarían en el momento en que el Consejo Universitario tome el acuerdo.

Este punto 14) se refiere a un proceso que tiene cerca de año y medio, en el cual se planteó al Consejo Universitario una propuesta en forma general de que era necesaria una reorganización.

El Consejo Universitario le da el nombre a una de las Comisiones como Desarrollo Organizacional, cuya función prioritaria durante este periodo es analizar y conducir a una reforma que dé más eficiencia al uso de los recursos de la Universidad y proteja la calidad de sus servicios.

Cuando se aprobó la reforma a la Vicerrectoría de Planificación, crea una Comisión de Reorganización Institucional a la cual le solicita un proyecto. Esta Comisión se reúne, analiza las diferentes dependencias y nos presenta un diagnóstico y una propuesta de reorganización, para que el Consejo Universitario resuelva al respecto.

El Consejo Universitario en forma conjunta con la Comisión de Reorganización Institucional, conoce la propuesta y el Consejo resuelve que esa propuesta sea llevada a la Comunidad Universitaria y discutida con todas las unidades y Vicerrectorías.

Se abre un periodo de consulta, observaciones, modificaciones, etc., y la Comisión de Reorganización Institucional, hace una reunión por Vicerrectoría y luego por direcciones y dependencias, incluso se reunió con la Federación de Estudiantes de la UNED y recogió todas las observaciones.

Durante este tiempo se ha dedicado a darle una nueva redacción final. Desafortunadamente ha tardado más de lo esperado, entonces al hacer un nombramiento de Vicerrector de Planificación, se procedió por partes. Primero se nombró a don Ricardo León como Vicerrector de Planificación.

Se procedió a hacer el planteamiento de la reforma de la Vicerrectoría Académica y a solicitarle a la Comisión de Reorganización Institucional, que entregara la documentación y el juicio pertinente con respecto a esa parte. El Consejo Universitario conoció esa parte y en ese caso se tuvo que redactar este documento.

Es necesario que el documento se haga llegar y considero que uno de los acuerdos es señalar una fecha definitiva para la entrega del documento de parte de la Comisión de Reorganización Institucional. Se estaría pidiendo la parte que corresponde a la Vicerrectoría Académica.

Nosotros conocemos los elementos de la propuesta y de la información que tenga fidedigna, la diferencia de la propuesta que nosotros hacemos con respecto a la propuesta y a las justificaciones que brinda la Comisión, es que en la página No. 6 donde se señala "Centros de Producción Recursos Didácticos, etc.," fundamente lo que indica son coordinaciones. Ellos le bajan el nivel porque consideran que no es necesario que tenga este grado de autoridad.

Don José Joaquín y este servidor consideramos que este documento es más viable políticamente para esta primera etapa de ingreso al año 2000, puede ser que en el año 2005 baje al nivel que lo pretende la Comisión.

La otra diferencia del documento es que no contempla la Oficina de Registro, aunque si contempla otra posibilidad que es Editorial.

Yo recibí delegación de parte de la Dirección de Producción Académica en la que me hicieron observaciones de que pasaría si se diluían en las Escuelas y eso lo tomé en consideración y por eso planteamos una fórmula intermedia que salva las dos partes.

En lo que tiene que ver con la Dirección de Extensión. Si analizan el documento de reforma presentado por la Dirección de Extensión, en el fondo se propone que sea una unidad coordinadora, planificadora y promotora.

Creo que la base sustantiva de esta frase debe sustentarse en el proyecto y en las observaciones que le hace la Comisión de Reorganización Institucional y no en este documento. Si el documento se analiza se puede notar que no nos encargamos de darle razones por las cuales esto se hace, porque se supone que las razones están en el documento original.

No recomiendo que este documento sea aprobado sin que esté el documento de la Comisión de Reorganización Institucional.

¿Cuál es la razón por la que aceleramos la propuesta de resolución del Consejo Universitario? Fue el nombramiento del Vicerrector Académico, porque queremos que esa sea la tarea del Vicerrector Académico.

Con respecto a las siglas. En el documento se indican algunas siglas porque ha sido costumbre en la Universidad de darle siglas a las diferentes dependencias desde 1978.

Ni la Junta Universitaria ni el Consejo de Rectoría lo estableció de esa manera, sino que fue una práctica institucional y después los organismos de autoridad en la Universidad adoptaron esa práctica.

Lamento que no haya llegado el documento de la Comisión de Reorganización Institucional.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La parte que se refiere a la Contraloría de Servicios, es al parte b), sugiero que dejemos su discusión para el final porque hay decisiones del Consejo Universitario en cuanto a la Defensoría de los Estudiantes y habría que analizar con mucho cuidado lo que se refiere a la Contraloría de Servicios, en relación con la Auditoría de la institución.

La Auditoría tiene muchas atribuciones que estoy seguro que está contenida en la Contraloría de Servicios, algunas son por la Ley de la Contraloría General de la República o por el Reglamento de la Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la Contraloría de Servicios hiciera alguna función que realice la Auditoría no se pretendería que sea exclusiva.

La Auditoría por vía de Ley tiene la función de hacer los estudios que corresponda entonces no se pretende de que excluya a la Auditoría. Esto no significa que funciones que hace la Auditoría no las puede hacer otras.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Sobre todo que hay algunas funciones que la Auditoría no está cumpliendo.

ING. FERNANDO MOJICA: Comparto lo externado por los compañeros en relación con la Contraloría de Servicios. Creo que la Comisión de Desarrollo Estudiantil ha ido avanzando un poco más en este asunto.

Considero que a este nivel como va a controlar a los Vicerrectores y al Rector, si está por debajo de ellos.

Me parece que si vamos a crear una Contraloría de Servicios, debe estar dependiendo de la Rectoría y no de una Vicerrectoría. Esto habrá que discutirlo en su oportunidad, ya que podríamos tener problemas de autoridad.

En relación con la creación del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Me parece muy importante porque creo que vamos hacia una biblioteca electrónica y tendría que estar participando la persona responsable que es la plataforma telemática que sería incorporar en este Centro.

En relación con CONVIACA. Aunque la intención es achatar la estructura administrativa de la Universidad, quedan ciertos rezagos, porque estaría un CONVIACA y otro ampliado, no ver la razón de crear dos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta pensado que si integran todos en el CONVIACA en forma normal va a ser controlado por los otros.

ING. FERNANDO MOJICA. El Consejo de Vicerrectoría Académica estará ampliado por el Jefe de Operaciones, DIMAE y el Centro de Información y Registro.

Si entramos al proceso de elección de Directores, en la página No. 14 se señala "...al Decano le corresponderá proponer al Consejo Universitario la remoción de los Jefes de Centro y Directores de Escuela...". Este asunto se tendría que analizar en su oportunidad.

Se sugiere eliminar la investigación que no tenga relación con la investigación de la Universidad a Distancia. En este asunto tengo duda.

En cuanto la extensión, no me queda claro lo referente a que la parte de docencia se trasladaría a las Escuelas, ni poco se definen cinco profesionales y una secretaria, si lo que se va a hacer dejar una oficina de venta de servicio.

En el Centro de Posgrado se define que va a tener dos tipos de posgrados, especialización y de profesionalización. Creo que el de especialización es el actual posgrado académico.

Quiero saber si va a existir posibilidad de aquellos posgrados no conducentes a título, como cursos de especialización a 6 meses.

En relación con las escuelas, me preocupa que haya algunas carreras de I y II ciclo que es casi el 50% de los estudiantes, donde sería solo el Coordinador de la Carrera el responsable de toda la planificación. No sé si esto sería demasiado engorroso para esa persona o si lo que va a estar es una persona a tiempo completo para la administración de las carreras.

En relación con el Centro de Extensión de Materiales y Equipo. Me preocupa que separen todo lo que es proceso que es mercadeo, administración y distribución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los posgrados dejó en CONARE el nivel de maestría y doctorado y temporariamente la especialización de unos programas de la Universidad de Costa Rica que no se pudo convertir. Esto sería posgrado y no se podría considerar ninguna otra.

En relación con la posibilidad de que pudiera ver un tipo de extensión a nivel de posgrado que en su momento sea aplicado en posgrado. Entonces cursos de perfeccionamiento la Universidad podría estar ofreciendo esos cursos y quien haya tomado cinco cursos aplica a la carrera. Con esto no habría problema solo que no se llamarían posgrados, sino que la extensión no es de nivel de bachillerato ni diplomado sino que la extensión debe velar por todo.

Lo que se está sugiriendo es para insistir en la tesis de la UNED de que los posgrados sean de especialización y de profesionalización para que se pueda partir a raíz de las licenciaturas.

Si nosotros no establecemos esto eventualmente tendríamos que eliminar las licenciaturas. Quien va querer sacar una licenciatura porque si luego quiere sacar una maestría perdió todo el estudio.

Considero que lo que debe de desaparecer en Costa Rica es la maestría no la licenciatura. En que la licenciatura debe equiparse con la maestría y lo que debe de abrirse son doctorados.

Por qué razón los administradores en el año 76 crearon un monstruo llamado "maestría" en Costa Rica que no existe en ninguna parte del mundo, porque le tenían miedo a los doctorados.

En Costa Rica debe desaparecer la Maestría, debe darse el título de licenciatura y luego la maestría, porque lo que existe es una razón histórica.

La licenciatura vale igual que la maestría en Estados Unidos y tiene el mismo número de créditos. La maestría que tiene 56 más en algunas universidades de Estados Unidos tiene el doctorado y en todo caso con ese número adicional más la licenciatura, se tiene el doctorado en cualquier universidad en Estados Unidos, que son 100 créditos.

Si nosotros tenemos una especialidad de administración de la educación superior, evidentemente un economista, un educador y muchas personas de otras especialidades.

Lo que se propone, en relación con la investigación, es que se le dé énfasis por una etapa a la investigación sobre la educación a distancia. Una vez que hayamos desarrollado, o al menos creado el hábito de hacer, investigación sobre la educación a distancia, estoy seguro que nadie detendrá a las escuelas que quieran hacer investigación sobre otras cosas.

En el caso de extensión, lo que se establece es un grupo gerencial. Un grupo gerencial de promoción y de venta de los programas de extensión y los programas de extensión lo van a hacer las Escuelas.

Sin embargo lo que se señala es que hasta que no se les diga cuándo cada uno siga con eso porque sino se cae el proceso.

El problema que ha tenido la Dirección de Extensión es que nunca ha querido escuchar que para poder sobrevivir tenía que crear un mensaje, material e instructivo propio y nunca lo ha hecho. El paquete instructivo que utiliza la Dirección de Extensión es de las Escuelas.

Solo habrá una diferencia, que las Escuelas atienden en los Centros Universitarios, pero no se excluiría el que se pueda atender en instituciones siguiendo el mismo sistema de financiamiento que tenían.

En relación con el Centro de Distribución de Materiales y Equipo. El Consejo Editorial y sobre todo don Alberto Cañas, se molesta con lo que tiene que ver con distribución de materiales.

Creemos que lo que tiene que ver con mercadeo de libros y con distribución de materiales internos, son dos aspectos distintos. Una de las razones porque se ve afectado el mercadeo de los libros de línea editorial, es que es algo secundario para la unidad. La unidad fue creada para que distribuyera los materiales didácticos a los estudiantes.

Fundamentalmente un alto porcentaje del tiempo lo dedican a empacar, enviar y traer de los Centros Universitarios, y a colocar en los estantes y llevar la contabilidad de los libros que sale de bodega.

Por esa razón se pensó que era mejor darle a la Oficina de Operaciones eso. En este momento la Oficina de Operaciones empaca los exámenes. Entonces esta oficina dirá cuáles son los exámenes y DIDIMA los empaca. Entonces DIDIMA no empacará los libros sino que solicitará la cantidad determinada a las bodegas y los distribuirá a los Centros Universitarios.

La parte de mercadeo que fundamentalmente es de línea editorial y de manejo de librerías, se propone que quede en la Vicerrectoría Ejecutiva que en este momento está vendiendo cerca de ¢100 millones, este monto es el que se recibe por venta de libros a otras personas. Si incluimos los libros que le vendemos a los estudiantes sería cerca de ¢300 millones.

Lo que se propone es que esto quede aparte y que tenga como una de las tareas fundamentales, el darle mucho mercadeo y promoción a los libros de línea editorial.

Originalmente el tiraje de exámenes lo hacía la Editorial, habían problemas con la seguridad entonces se creó la unidad de impresos rápidos y en este momento se fotocopian en el Edificio C.

No sabemos si las fugas de seguridad se han reducido. Lo que si sabemos es que ha habido cierta negligencia.

Hay acceso a la educación superior de parte de nuestros servidores pero esto significa un problema a nivel de la confiabilidad de los instrumentos, porque habría cierto grado de

posibilidad de que los funcionarios, de alguna manera tengan acceso a esos exámenes. Obviamente el documento no indica cómo operaría, de ahí que se busca un Vicerrector que sea lo más fiel a la interpretación que le está dando la Administración y el Consejo Universitario. En esto tengo la garantía de que don José Joaquín Villegas lo hará de esa manera.

El poner en práctica esto no es fácil y la reforma quedaría completa una vez que se envíen los lineamientos y los manuales al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero señalar que este documento lo tiene el Sub-Contralor de la República.

Quiero referirme a la parte positiva del documento. En la página No. 6 aparece el nuevo Organigrama. La Vicerrectoría Académica ese una instancia que debe permanecer, por lo menos dentro de una Universidad.

Me impacta positivamente el que haya un Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, esto es parte de lo que se ha hecho.

En cuanto al Consejo de Recursos Bibliográficos. Creo que la Universidad ha hecho intento por rescatar, en cuanto a denominar "Consejo" es una de las observaciones que le hago al documento, porque creo que se sigue manejando como "Consejo". Me preocupa el entramamiento que se pueda dar a nivel propiamente funcional.

El Consejo de Recursos Bibliográficos es una necesidad dentro de lo que la Universidad de Costa Rica y que se ha ubicado dentro del CICDI y que en la UNED no se ha podido rescatar del todo. Considero que esto es un elemento positivo dentro de lo que se está planteando.

En la página no. 24 se indica que se crea la Contraloría de Servicios y se suprime la Dirección de Docencia. No quiero ver esto como que algo se crea y que algo se suprime.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que aparece en esa página es para que se observara que hay economía. Con esta propuesta habría economía de 5 niveles.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Creo que la economía es un elemento importante. Don Fernando Mojica señaló que la estructura se está achatando y creo que habría que valorarlo.

Referente a la Comisión de Servicios. Creo que habría que aprensarla un poco en cuanto a la función que se le estaría dando a esta Comisión de Servicios.

Quiero insistir que desde mi punto de vista, creo que la Defensoría del Estudiante debe quedar como tal en alguna parte.

Leí lo referente a la Contraloría de Servicios pero me preocupa que el estudiante pueda quedar indefenso. Esto será un planteamiento que habrá que analizarse posteriormente.

Me agrada el que el CONVIACA se vaya a hacer cargo de los estudios de las macroprogramaciones y que al Consejo Universitario lleguen las propuestas de creaciones de carreras y los análisis que tengan que hacerse en todo lo que concierne a

las carreras en la Universidad, porque no es solo la apertura sino el cierre.

Quiero recordar que la Comisión de Desarrollo Académico solicitó un informe sobre aquellas carreras que en este momento sino son de impacto le pueden estar dejando no muy buenos dividendos a la Universidad, pero que está trabajando con población de 10 estudiantes. Hay algunas que vienen de picada como es el caso de la Carrera de Informática Educativa.

Es curioso que mientras otros institutos están abriendo posibilidades de capacitación en informática, las dos carreras que tenemos con tecnología de punta vienen a pique. Esto es un elemento a considerar.

Me agradó escuchar en la Universidad de Costa Rica que con lo que la UNED está proyectando con el Learnig Space y el Quórum, saben que Costa Rica es muy pequeña y ya se enteraron de la UNED va a trabajar con estos sistemas y están preocupados, sobre todo las Escuelas de Ingeniería.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero indicar que las Carreras de Informática Educativa e Administrativa que tiene la UNED es sobre alta tecnología y con uso de esa tecnología.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Agradezco la observación.

Tengo dudas en cuanto a extensión, porque la forma de hacer extensión en la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, es muy particular.

En la UNED por una característica que es real, el 7.29% del FEES asignado a la UNED, la UNED históricamente ha tenido que vender servicios y se ha dicho que extensión asuma esta venta de servicios.

Considero que más que la venta de servicios ha sido la poca claridad conceptual con que se ha manejado, venta de servicios más extensión. Esto es un punto que hay que aclarar para que no caigamos en el mismo error.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En parte la idea de extensión es que le generara recursos a la Universidad. Una unidad que gasta ¢140 millones y genera ¢30 millones, no hace eso. El Consejo Universitario le aprobó en el Presupuesto ¢110 millones y con ese dinero se hubiera hecho mucho para los estudiantes.

La razón de esto es volver al inicio de la Universidad donde extensión tenía esta función porque se le ha dado la oportunidad y no genera. Hay que reconocer que mejoró es incapaz de ganarse el pan. Lo que estamos pidiendo a extensión es que pague lo gasta pero no lo hace.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En relación con la observación de que el Consejo Universitario le aprobó ¢110 millones, fue que el Consejo Universitario volvió a cree en lo que le estaban proponiendo para que no dijeran que se le había dejando sin presupuesto.

En cuanto a la Dirección de Administración, Distribución y Registro. Creo que esto es una necesidad sentida desde hace mucho tiempo en cuanto a que tengamos un Centro

de Registro que funcione.

Cuando estuve de visita en el Centro Universitario de Tilarán y en Upala y el estudiante me dice que se tienen que levantar a las 3 a.m. para abordar el autobús que sale a las 4 a.m. y llegar a Sabanilla a las 9 a.m., y cuando llegamos los encargados no están. Luego de haber pagado las fotocopias tienen que ir a la Universidad de Costa Rica y volver a pagar los fotocopias. En este momento no se puede resolver un problema tan insignificante como este, entonces en buena hora que se deben estos aspectos para brindar un buen servicio al estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el documento se hace la observación de que se debe empezar a prepararse para hacer esto electrónica y que dentro de 10 años no se vea ningún alumno en la Universidad.

En las instituciones más grandes de educación a distancia, el estudiante no tiene que ir a la Universidad porque le dan el servicio vía electrónica.

No tiene sentido que un alumno venga a la Universidad a buscar una solicitud, lo que se tiene que hacer es que la información llegue al Centro Universitario y eventualmente a la casa.

La nueva plataforma computacional tiene que permitir que la documentación se puede enviar a todos los Centros, entonces estarían los servidores de los Centros para enviar toda la información.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No me gusta el nombre de Centro de Posgrado en lugar de Dirección de Posgrado. Me parece que no podría ser funcional y que un asunto que requiere de mucha agilidad se podría perder en mucha maraña dentro de un Centro.

Lo que hecho es darle una lectura al documento, pero si me solicitan que justifique porqué no me gusta el nombre de Centro de Posgrado, tendría que darle más pensamiento.

Quiero saber si se tomó en consideración el anexo a la sesión 804-89 del 17 de abril de 1989, en donde se establece la naturaleza del trabajo del profesor, funciones del Encargado de Cátedra, etc.

En la página No. 20 del acta No. 804-89 señala “después de analizada la propuesta de acuerdo realizada por la Comisión Ah-Hoc...”, no era una Comisión de Reorganización, luego indica “... el Consejo Universitario acuerda adicionalmente a las descripciones de funciones de los cargos de jefe de escuela, encargado de carrera y programa y profesor los siguiente: 1) que a los Encargados de Cátedra y de Programa o Carrera que no estuvieren cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 790-89 se le reconozca un 15% adicional como sobresueldo para compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinentes a esos niveles, 2) la carga académica por las actividades que desarrollan los profesores encargados de cátedra, encargados de carrera o programa y jefe de escuela, será asignada según los criterios que sobre este aspecto elabore la Comisión Ah-Hoc, nombrada al efecto y apruebe el Consejo Universitario”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente se tomó en cuenta eso inclusive eso fue una consulta que hizo don Fernando Mojica.

Este documento es un planteamiento de intenciones nuestras tratando de adivinar las del Consejo Universitario, por eso es que es mejor que exista un intercambio de ideas sobre sus intenciones.

Elaborar este documento me llevó muchos meses, inclusive tomar el documento de la Comisión de Reorganización Institucional y decir que queda aprobado, no creo que sea tan fácil aprobar el otro.

Hemos tratado de plantear son las posibles intenciones del Consejo Universitario para que expresen en cuáles no les parece que refleja su interés y podamos modificarlo.

No nos hemos involucrado en ese detalle porque se plantea para el Consejo Universitario que se reforme la estructura de la entrega de la docencia, que se haga por carreras en vez de cátedras, que si hace este cambio se traería abajo el otro y habría que hacerle la modificación en forma posterior.

¿Quién lo hace de esa forma? Todos a nivel mundial excepto la UNED. La UNED ensayó la fórmula de cátedra a partir de 1989 y ha tenido sus dificultades. La Universidad de Israel, la UNA de Venezuela lo hace por Carreras; la UNED de España lo hace por facultades o carreras.

Lo que queremos es simplificarla porque la administración por carrera ha significado una persona por cada ocho cursos, cuatro activos y cuatro pasivos.

¿Cuál es la razón de que en la UNED se puso las cátedras en vez de carreras? En ese momento habían dos unidades, una que se llamaba Programas Docentes que estaba compuesta por los coordinadores de carrera y la segunda se llamaba Dirección de Centros Académicos y que no era coordinada por cátedras sino por áreas, y se llamaba coordinadores de área.

El problema político era que los coordinadores de área no aceptaban como jefe a los coordinadores de carrera y éstos no querían aceptar como jefe a los coordinadores de área. Entonces se les hizo subalternos a los coordinadores de programas docentes a los de área y políticamente fue viable, entonces de esa manera se aceptó bajo la protección del antiguo jefe, los coordinadores de carrera aceptaron hacerse subalternos de los coordinadores de área que se dividieron para formar los coordinadores de cátedra.

El resultado no ha sido del todo positivo en el sentido de que lo que se buscaba era la autonomía en la producción de los materiales y eso no se ha logrado porque se han concentrado en la parte administrativa, que tantas veces atacué en el Consejo Universitario, como fue el tráfico de documentos.

Creo que debe quedar bien claro de cuál es la razón por la que le propongo esto al Consejo Universitario y no se da más detalle hasta tanto el Consejo Universitario no resuelva algo tan delicado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Continuando con el acuerdo tomado en sesión 804-89, señala "5) desempeñaron los cargos en propiedad de coordinador de área, coordinador de carrera y coordinador de curso, hasta el 16 de febrero de 1989, no podrán ser desplazados sin su consentimiento a desempeñar labores en los Centros

Universitarios, excepto el Metropolitano No. 1 y No. 2. La Comisión Ad-Hoc, una vez terminada su labor presentará un plan de transición para el cumplimiento de los nuevos reglamentos y funciones de la Dirección de Docencia”.

Esto es un elemento que habrá que negociarlo. Creo que la propuesta actual tendrá no solo a nivel político sino a nivel de otra serie de elementos preocupantes.

Quienes tenían esto amarrado no querían salir del área metropolitana y fueron razones guardando el progreso de la historia.

Con todo respeto me gustaría tener el documento de la Comisión de Reorganización Institucional y haría una sugerencia muy respetuosa para que pudiéramos darnos a la tarea de poder tener los dos documentos y comparar algunos de los elementos que hay.

Mi reacción en forma general a este documento, lo veo bastante positivo. Creo que hay elementos positivos y que son rescatables de este documento. Creo que es una propuesta bastante equilibrada y juega con elementos muy acordes a lo que está sucediendo en este momento. Considero que desde el punto de vista la propuesta está bastante equilibrada.

Por asunto de achatar la estructura que estos Centros no vayan a ser tan funcionales como posiblemente son las intenciones para que esto sea funcional.

En 1989 se decía que cada dos años debía someterse a evaluación el proceso que se inició en ese entonces. Según mi interpretación cada dos años los Directores de Escuela, los Encargados de Cátedra, los Encargados de Programa, la Dirección de Docencia que se creó con muy buenas intenciones, se sometiera a evaluación este proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No que se sometiera a evaluación sino que lo hiciera. Lo que pasó es que la Dirección no lo hizo y la Dirección argumenta que necesitaba que el Consejo Universitario lo fuera a hacer.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Creo que ahora es pertinente indicar eso, porque ahora se habla de Plan Operativo Anual. Lo que debe quedar claro es que se debe evaluar no en forma de plazos sino en forma constante, el proceso que se está asumiendo en este momento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En primer término recalcar lo que los compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil han planteando en relación con lo que nos ha provocado el observar en este documento lo referente a la Contraloría de Servicios.

En la Comisión se mencionó que es un asunto que se ha venido analizando en distintas instancias y que actualmente se encuentra en el seno de dos Comisiones del Consejo Universitario, la de Desarrollo Estudiantil y la de Desarrollo Organizacional. Además de que por algunos acuerdos propios de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, le hemos pedido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que haga un planteamiento de lo que se espera para la Universidad de la Defensoría del Estudiante.

En la Comisión se concluyó que era mejor esperar hasta tener un planteamiento definitivo. Incluso están llegando solicitudes a el Consejo Universitario de algunas

organizaciones, que le presentemos el proyecto de la Defensoría del Estudiante o de la Contraloría de Servicios, cuando todavía no está listo.

En cuanto al documento en general, voy a referirme al mismo, con una apreciación muy personal. Primeramente quiero aclarar que no he hecho aún, un análisis exhaustivo del mismo, sin embargo, según la lectura realizada me queda la sensación de que carece de fundamentación teórica. Al ser una propuesta de acuerdo entonces falta lo que es la fundamentación teórica de todos los posibles cambios que se harían en la Universidad y para eso estaríamos a la espera del estudio que la Comisión de Reorganización Institucional, ha realizado incorporando los planteamientos de toda la comunidad universitaria.

Al leer este documento siento un vacío de fundamentación. Considero que para cada uno de los Centros propuestos se debería hacer un análisis. Por ejemplo, en el caso de la Oficina de Registro, por qué convertirla en un Centro y pareciera que solo se traslada de un lugar a otro, porque las funciones expuestas son las mismas.

¿Qué es lo fundamental?, que esté ubicado ahí o que tenga funciones y mecanismos adecuados que le permitan mayor conocimiento de los estudiantes, que estén al día las características de por ejemplo los estudiantes. Un verdadero Centro de Registro en donde las características de los estudiantes se mantengan al día, y que le permita a toda la comunidad universitaria fundamentar investigaciones, incluso ser más dinámico en su acción.

Por eso me queda la duda de que se trate solo de cambiar el nombre a la Oficina o la ubicación, los problemas son de fondo, de ser más ágiles y eficientes con funciones más estratégicas.

Externo lo mismo, en relación con el Centro de Distribución de Materiales y equipo. Las funciones que se le asignan no son las mismas y no veo la fundamentación teórica para transformarlo en Centro ni cambiarle de ubicación, igual sería con el Centro de Operaciones.

Me parece que la idea sería poner todas estas dependencias con una verdadera coordinación y que vengan a solucionar el problema que todos los días plantean los estudiantes que se les presenta relacionado directamente con una metodología de educación a distancia pero fundamentalmente dándoles mecanismos de verdadera coordinación para que vengan a solucionar los problemas que los estudiantes plantean.

En relación con las funciones de las escuelas, tal y como está planteado, teóricamente es algo que siempre se ha analizado en foros y seminarios porque las Escuelas son las que deben asumir estas tres funciones básicas, extensión, docencia e investigación. Sin embargo, igualmente falta la fundamentación teórica que pudiera darle mayor contenido a esta propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se hizo la fundamentación ni teórica ni práctica porque la Comisión de Reorganización Institucional es la que va a dar razones y el Consejo Universitario tenía que tomar una resolución y nosotros hemos hecho una propuesta de lo que podría ser la resolución.

Los fundamentos están establecidos en lo que son los considerandos. Si nos abrimos a través de cada considerando entonces ahí es donde se tocarían esos fundamentos teóricos al volver a cada uno.

En una institución no es simplemente lo ideal lo que cuenta. Donde se coloca una Contraloría de Servicios o Defensoría de los Estudiantes, no es suficiente que sea el lugar ideal. Es necesario que haya voluntad de hacerla funcionar, comprensión y de que haya capacidad de hacerlo.

Las supuestas Defensorías de los Estudiantes en ninguna universidad del mundo han funcionado.

Un profesor a nivel universitario dice si pasa o no el estudiante, en las mejores universidades del mundo no hay apelaciones.

Estuve en tres universidades norteamericanas donde se establecieron los sistemas de evaluación y las escuelas se lo trajeron abajo.

Nosotros hemos planteado este documento para que se conozca. Esta es una posibilidad en aquella unidad que nosotros creemos que lo ejecutaría y aquella unidad que eventualmente podría producir el tipo de práctica y hábito institucional.

La ley no sirve para nada si no educa, si no hace que gente comience a aceptar que las normas de conducta que se le están proponiendo lo benefician a él.

Se podría poner una Defensoría del Estudiante y si todos se oponen no va a ningún lado

¿Quiénes son los que más se van a oponer?, los docentes y en la medida en que no vaya contando con el apoyo de los docentes no vamos a tener mejoramiento. Porque no se trata de una recepción de quejas sin ninguna solución.

Con respecto a la Oficina de Registro. Lo que hace la Oficina de Registro es lo que hace en todas las universidades a nivel mundial. No se está planteando que haga algo distinto sino que trabaje en forma coordinada con quien debe trabajar y con quien tiene que trabajar es con los docentes, porque la Oficina de Registro es una unidad de servicio de la academia.

Entonces propongo retirar el documento ya que la Rectoría le hizo el trabajo al Consejo Universitario y cuando se reciba el documento de la Comisión de Reorganización Institucional, si el Consejo Universitario considera conveniente tomar este documento en consideración lo vuelve a solicitar.

Me siento afectado porque la Comisión de Reorganización Institucional no envió el documento. Me siento afectado con esta propuesta y que sea conocida en la Comunidad Universitaria y que es una propuesta de resolución con un documento que no existe.

No quiero contribuir a que el Consejo Universitario precipite a tomar ninguna resolución sobre eso, creo que lo mejor es que la Administración lo retire.

Según la información la Comisión de Reorganización Institucional entrega este viernes la parte de reestructuración de la Vicerrectoría Académica y dentro de 15 días lo referente a la Vicerrectoría Ejecutiva.

Sugiero que el Consejo Universitario tome nota de este documento y algún acuerdo, porque me parece que se ha esperado mucho por el documento.

La resolución del Consejo Universitario es algo totalmente distinta de la resolución del documento de la Comisión. El documento le da considerandos, análisis y qué fue lo que pasó con las diferentes resoluciones.

Como el documento ya se ha visto en actas entonces en ese momento podría ser conocido por cualquier persona.

Prefiero retirar el documento de la agenda hasta que llegue el documento de la Comisión de Reorganización Institucional.

No tiene sentido que el documento que estoy presentando se remita a una Comisión sin haber recibido el documento de la Comisión de Reorganización Institucional.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero que este asunto no se posponga en forma indefinida y no creo conveniente que se posponga más de 15 días.

El documento podría quedar en agenda para que en el momento que ingresen el documento que hace falta entonces entremos a la discusión, con el compromiso de que se nos haga llegar lo más pronto posible el documento y posteriormente reactivemos este documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro que esa sea la reacción en forma general o si el documento que estoy presentando entorpecería el acuerdo, por eso retiro el documento.

No si vale la pena volver a introducir el documento. Me siento molesto y afectado de que la Comisión de Reorganización Institucional, no haya entregado el documento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Este documento se podría ir canalizando en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no tiene sentido porque estamos canalizando algo que como dice doña Adelita no tiene ningún fundamento teórico. Creo que lo que no tiene es el fundamento práctico porque el teórico se los da los considerandos.

Creo que es mejor que retire el documento y que no se vea que el Consejo Universitario está conociendo un documento formal.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO. Quiero reiterar mi preocupación porque este asunto se lleve más tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que debemos de acordar que con base en el acuerdo del Consejo Universitario se le solicita a la Comisión de Reorganización Institucional que tiene que entregar el documento que se había comprometido.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La Comisión de Reorganización Institucional va a cumplir dos años de estar elevando este asunto a consulta, se ha discutido, se hicieron las reuniones respectivas, se hicieron un análisis exhaustivo de todos los documentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer nos decía el Director General de Presupuestos junto al Contralor General de la República, de que tenía la impresión de que ICE era una de las instituciones mucho más complejas del país. Luego fueron a la Universidad de Costa Rica y se dio cuenta que el ICE era cualquier cosa comparado con la Universidad de Costa Rica. Estamos conscientes de eso.

LIC. BELTRAN LARA: Estaba esperando escuchar algunas reacciones de los distintos compañeros para luego referirme al documento.

Pretendía hacer algunas observaciones de tipo general, pero con lo que se está planteando no sé si será procedente o prudente. Comprendo el malestar del Sr. Rector de que no haya llegado el documento de la Comisión de Reorganización Institucional.

Creo que analizar una propuesta de acuerdo sin tener el documento base que se ha producido con todos los insumos de la Comunidad Universitaria durante un proceso de casi dos años y brindar una opinión a priori me parece no muy conveniente, ya que la fundamentación no la tenemos.

Estamos en una situación en donde se puede analizar el documento y de hecho tengo una serie de observaciones. En términos generales siento que hay una confusión terminológica por que las distintas instancias a veces se citan y crean confusión.

Se habla de Centros, que es lo que está plasmado en el organigrama, pero en el interior del documento se habla de divisiones, departamentos, direcciones, centros, y de pronto se habla de jefaturas.

Creo que habría que hacerle algunos ajustes de forma y no entraría a comentar los detalles de fondo que son las transformaciones que se dan de algunas direcciones y de las escuelas.

Creo que lo mejor es retomar el documento en su oportunidad y de hacerle ver a los miembros de la Comisión de Reorganización Institucional que apresure la entrega del documento correspondiente y me abstendría de hacer comentarios de fondo sobre el documento hasta tanto no se conozca el otro.

Es conveniente tomar el acuerdo de recordarle a la Comisión de Reorganización Institucional que presente el documento a la mayor brevedad posible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que en el fondo a la UNED todos la conocemos y las reformas van a ser decisiones que se fundamentan de eso.

En la comunidad universitaria nadie ha hecho un planteamiento de reforma o de oposición a la reforma de la Universidad por razones teóricas.

En las campañas políticas de la Universidad se mueven mucho en contra o a favor de alguien para que no se haga algo. Una de las cosas que le ha faltado a los universitarios es reflexión teórica, nada escriben acerca de cómo hacer las cosas en la educación a

distancia.

Se crea la Revista Innovaciones Educativas y quiero ver cuántos artículos hay en esa revista de cómo hacer educación a distancia. Se crea la unida de investigación para que analice cómo se está haciendo la educación a distancia a nivel mundial y no hay un solo artículo.

Me parece que la fundamentación teórica, dentro de la Universidad, de la gran mayoría es bastante pobre. Sin embargo todos tenemos en cierta forma un conocimiento práctico de cerca de 20 años y sabemos que dentro de ese tiempo se han consolidado una serie de aspectos.

Una forma de hacer las cosas que en su momento se defiende como un interés creado y cuando se quiere transformar aveces se defiende por esa razón. En el sistema universitario no hemos logrado un análisis objetivo.

El espíritu de este documento era intercambiar la visión de cada miembro del Consejo Universitario y cómo se podría modificar.

Si esperamos que la comunidad venga a apoyar una modificación no lo va a hacer porque la que aprueba es que no haya modificación.

Si se quiere modificar el sistema de facultades en la Universidad de Costa Rica, probablemente habrá muchas dificultades.

La UNED ha tratado mucho de parecerse a las otras universidades y esa es una tendencia que se da en la educación a distancia, que es positiva o negativa. Creo que hay elementos positivos y negativos.

El darle más fortaleza a las Escuelas, esto lo veo positivo y tal vez en el fondo es negativo.

Las universidades a distancia son verticales a nivel mundial y el Consejo Universitario maneja todo, así fue como se creó la UNED y así fue como se pudo organizar. Tan es así que si no hubiera sido por eso la UNED no llega ni al año 1980, porque exigió una forma de trabajo que ninguno de los universitarios estábamos acostumbrados.

Por ejemplo, ninguno de los universitarios en Costa Rica trabaja 42.5 horas o algo semejante como tiempo completo. En el sistema universitario un tiempo completo son 12.5 horas a la semana.

La UNED cambió un poco ese sistema en una forma intermedia pero no ha logrado que trabaje como lo han hecho algunas instituciones.

Creo que en buena parte nos va a corresponder tomar una decisión con fundamento en la macro o cosmo visión que tiene de la UNED para ponerla junta.

Cada vez se hace más obligatoria la modificación del sistema estatal pero el que esté en la administración pública que nos aclare cuál es. Cuando se habla de reforma del Estado en Costa Rica, qué Presidente nos ha podido decir cuál es la reforma del Estado y quien nos ha podido dar la imagen de que todo el pueblo está de acuerdo.

Hay algunos que dicen que una reforma de la Constitución Política podría ser beneficiosa. Puede ser que nos ayude y está muy difícil enfrentarse a un futuro donde las decisiones puede conducir a algo mejor.

Nosotros tenemos demasiados jefes y muy pocos indios, tenemos direcciones donde el director lo que coordina es la comunicación que se da entre otros jefes.

Una de las preocupaciones con algunas de estas propuestas, es si desaparecería lo que estamos haciendo si las Escuelas se lo consumen, pero lo que está haciendo es tan poco en algunos de los casos, que no importa que lo consuman las Escuelas porque se van a dar más carreras.

Si la Oficina de Registro va a pasar a la Vicerrectoría Académica haciendo lo mismo y doña Adelita dice por qué se traslada, pero quiero saber por qué la Oficina de Registro está ahí, porque está donde no debe estar.

Por qué la Biblioteca estaba en la Vicerrectoría de Planificación, si es un órgano de servicio de la entrega de la docencia. Entonces hay que ver por qué están las cosas donde están. Literalmente, porqué está la Editorial en la Vicerrectoría Ejecutiva, si es parte de la Producción Académica y realmente es una unidad de servicio de esas Escuelas.

Para efectos de poder, es otra cosas. Si nosotros estamos viendo cómo se mantiene el poder equilibrado, efectivamente en la propuesta original que venía de la Comisión de Reorganización, venía la Vicerrectoría Ejecutiva, con cinco direcciones y fue una de las cosas que yo le objeté. Como va a ser que quiera adquirir más poder que la Vicerrectoría Académica. Aquí se trata de que la Vicerrectoría Académica tenga la estructura fundamental, como la que tiene más poder, luego viene la Vicerrectoría de Planificación con menos poder y la Vicerrectoría Ejecutiva con un poder comparable, con respecto a lo que tiene que ser. Uno de los problemas es que nadie quiere perder nada, porque piensa que pierde poder, y una institución no debe estar al servicio del ejercicio del poder, sino que en este caso, debe estar al servicio de la docencia.

Es muy duro hacer cambios en la Universidad. Diría que lo que la Junta Universitaria inició, tenía ciertas deficiencias y eso hizo que desafortunadamente en forma natural y obligada, se comenzaran ciertas peleas por el poder, dentro de la Universidad. Una de las primeras fue precisamente cómo estaba constituido este órgano y vino el primer defecto que traía el Estatuto, aprobado por la Junta Universitaria, porque este órgano estaba integrado solamente con gente de afuera y luego los internos pelearon el poder. Es interesante que ahora en la comunidad universitaria, las cosas han cambiando. La gente ve mejor a los de afuera que a los internos. Pero la pelea en 1991 era porque los de adentro no tenían representación, entonces la evolución es interesante en la UNED.

Yo voy a retirar este documento, pero por otro lado le pido al Consejo Universitario que tome el acuerdo de expresarle al Coordinador de la Comisión de Reorganización Institucional, que necesita con la máxima urgencia, el documento que le había solicitado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿El retiro del documento no debe ser sometido a votación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la propuesta que le hago al Consejo, de retirar el documento. Pero la otra propuesta es solicitarle a la Comisión de Reorganización que haga llegar en forma urgente el documento al Consejo Universitario, para que la discusión surja a raíz de la lectura de ese documento.

LIC. BELTRAN LARA: Considero que el documento no debería de retirarse, sobre todo si ya de alguna manera lo tenemos, lo hemos revisado y analizado. Debería mantenerse a la espera de que ingrese el otro documento, para eventualmente tener los dos documentos, poder hacer el análisis del caso y retomarlo. En el acuerdo que vaya a tomar este Consejo, se pueden tomar algunos elementos de lo que hay en esa propuesta de acuerdo o se hace uno nuevo, de cara al análisis del otro documento.

Solicitaría que se puede mantener este documento en la agenda, hasta tanto ingrese el otro documento, para hacer el análisis conjunto de la situación, pero no retirarlo. Pienso que el retirarlo es perder un trabajo valioso que de alguna manera han hecho don José Joaquín y don Celedonio, y lo han hecho teniendo como base información en relación con el otro documento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este documento también podría servir de guía, cuando recibamos el otro. También está el trabajo de la sesión de hoy, porque hemos entrado a analizar no solamente el documento, sino lo que cada uno considera sobre la reestructuración de una Vicerrectoría tan importante como es la Académica.

Cuando recibamos el documento que está haciendo la Comisión de Reorganización, ya tendremos una guía, y me parece que es un documento importante para esos efectos. Incluso lo tendremos que retomar en su oportunidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo referente a retirar el documento es una decisión mía. Inclusive eso me permite hacerle algunas reformas. Básicamente lo del acuerdo del Consejo es otra cosas. Creo que el acuerdo que se puede tomar es que quede consignada la discusión, las reflexiones y puede ser que se le hagan algunas mejoras, pero ante todo es que el Consejo Universitario, con respecto a una posible reorganización de la Vicerrectoría Académica, requiere que la Comisión le haga llegar el documento, para completar esa fase del proceso.

Si el documento está listo el miércoles, entonces se puede volver a retomar formalmente el conocimiento primero de esa documentación. Me parece que podríamos invitar a la Comisión, para que exponga los contenidos del documento y escuchar la reacción del Consejo Universitario.

* * *

Se somete a votación, la propuesta del Sr. Rector, en el sentido de solicitar a la Comisión de Reorganización Institucional que haga llegar en forma inmediata el documento de reorganización, y se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1153-97, Art. II, inciso 1) y con respecto a una posible reorganización de la Vicerrectoría Académica SE ACUERDA solicitar al MBA. Rodrigo Arias, Coordinador de la Comisión de Reorganización Institucional, que en forma urgente, haga llegar al Consejo Universitario la segunda parte del Informe de reorganización de la Universidad. ACUERDO FIRME

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Eugenio Rodríguez.

* * *

2. Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre reconocimiento de anualidades en el sector público.

Se recibe oficio C-184-97, del 25 de setiembre de 1997, suscrita por la Dra. Magda Inés Rojas, Procuradora Asesora de la Procuraduría General de la República, en la que brinda el dictamen sobre la aplicación del artículo 12, inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública a funcionarios de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo debe analizar cuál es el procedimiento, porque la resolución ya está dada, para que nosotros tomáramos algún tipo de disposiciones. La Procuraduría nos envía el documento C-184-97, en el que responde a las consultas que la administración le hizo, en la cual dice: "1) La aplicación del Artículo 12, inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, procede en los casos en que el reconocimiento de las anualidades ha sido rechazado en la aplicación del Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria. 2) No procede dicha aplicación de la Ley de Salarios, cuando al servidor se le han reconocido sus años de servicio en otras entidades del sector público, con base en el Artículo 30 del Estatuto de Personal o del propio Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, porque ello generaría un pago indebido en favor de los servidores. Se dejan a salvo los casos en que el reconocimiento ha sido parcial."

Fundamentalmente lo que señala es que los artículos del Estatuto de Personal o del Reglamento de Carrera Universitaria, que hayan sido pagados a raíz de años de experiencia al ingresar, se descuenta del total que la persona tenga. Sin embargo, si le quedan más años, esos años hay que pagárselos. O sea, lo que hay que pagar son todos los años de experiencia, servidos en el sector público, a partir de 1982, independientemente de cuánto hayan sido servidos. No se paga nada antes de 1982, pero a partir de ese año, rige el total. Lo único que no se tiene que pagar es lo que corresponde a 1981, 1980 y 1979, porque esos ya vencieron, pero hay que reconocerle la totalidad de los servidos a partir de 1982.

Entonces si alguien estaba de 1970 a 1982, tiene doce anualidades, que no puede cobrar retroactivamente, pero las doce anualidades comienzan a pagarse a partir de 1982. Lo que no es retroactivo es pago antes de 1982.

También dice: “3) El artículo 32 del Estatuto de Personal no contempla un supuesto de reconocimiento de anualidades. 4) Los tutores de jornada especial tienen derecho al reconocimiento en un monto proporcional a su jornada, de los años laborados anteriormente en el sector público.”

Eso nosotros lo entendemos y es de sentido común. Lo que nosotros le pedíamos era que aclarara otra cosa, que aclarara qué pasaba con el artículo que señalaba que a raíz de eso se le pagaba un 24% de sobresueldo. Sobre eso no dijo nada, entonces el Consejo tiene que resolver sobre cómo queda ese artículo de aquí en adelante.

Después dice: “5) El cálculo de las anualidades tomará en cuenta el porcentaje del 5% con que se remuneran los pasos dentro de la UNED, porcentaje que se determinará sobre el salario de la categoría que ocupa el funcionario al momento de adquirirse el derecho al aumento anual.”

La señora Procuradora se lamenta mucho del sistema anárquico y de que la intención de la ley es que sea uno solo, pero desafortunadamente ese es el de aquí y es el que tenemos que pagar hasta esta momento.

Es importante que el Consejo Universitario tome una decisión sobre anualidades, porque está rigiendo a partir de este momento, desde 1982 y hasta tanto no se cambie, el 5%.

Debo aclarar que el 5% se introduce en 1983. Creo que al inicio de la Universidad fue un 3% y a partir de la publicación del Estatuto, pasa a 5% y regirá hasta que este Consejo tome un acuerdo.

También se indica: “6) El sistema de reconocimiento de las anualidades en la UNED no puede considerarse ni substitutivo ni equivalente del dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública. Esta complementa la reglamentación interna de esa Universidad”.

Es una bonita forma retórica de darle vuelta a las cosas, con todo respeto a la Procuraduría General de la República, donde las demás reglas en este caso, no puede ser substitutivo o complementario, porque deja como sustantivo la de las universidades y la otra viene a complementar en lo positivo, a los regímenes especiales que puedan haber de privilegio en el Estado.

Por último dice: “Estima la Procuraduría que la materia objeto de regulación de la citada Ley, no entra de la especialidad funcional de las universidades estatales, amparada por el artículo 88 de la Constitución Política.”

Esa es la respuesta a la siguiente pregunta: “no incumplió la Asamblea Legislativa, la obligación de consultar a las universidades la reforma a la Ley de Salarios, si efectivamente iba a cambiar el sistema universitario”. La Procuradora estima que el Artículo 88 no afecta en este caso, la especialidad funcional de las Universidades Estatales.

Con respecto a una consulta que nosotros también le hicimos, en el sentido de qué pasa con el sistema de la Universidad. Ahí queda bastante claro que efectivamente

ellos confirman el documento anterior, en el que se le había solicitado, a raíz de este Consejo, si es viable legalmente reducir la anualidad y si esto es aplicable solamente a nuevos funcionarios, ellos vuelven a ratificar el acuerdo de que la reglamentación interna de la Universidad se mantiene vigente, hasta tanto este Consejo la quiera cambiar, pero que tiene la potestad de cambiarla, dentro de ciertos límites. Por ejemplo, no podría eliminar la anualidad del todo, tendría que dejar como mínimo la que tiene el resto del sector central, que es aproximadamente un 2%. Además debe tomarse en cuenta cualquier otra disposición constitucional.

Creo que lo que tiene que resolverse de parte del Consejo Universitario es lo siguiente: en el documento que le envié al Consejo, había planteado que quedaban dos instancias: una era la resolución de la Procuraduría, que ya está resuelta. La otra era la posibilidad de un recurso de inconstitucionalidad y la otra es simplemente proceder.

En este momento y dado este tipo de conclusiones, y tomando en consideración que esta aplicación del artículo 12 ya se ha generalizado en el sector público, impidiendo todo el sistema judicial, es de pensar que debían de tener muy buena razón los magistrados, para sostener que el régimen de las Universidades es realmente aparte del resto del sector público. Yo desistiría de plantearle al Consejo Universitario, el planteamiento de un juicio de inconstitucional, pensando que lo más probable es que esto conduciría a que a cuatro años plazo, alguien tiene que resolver eso y prefiero enfrentarme a resolver esto de una vez.

Sin embargo, lo que el Consejo tiene que resolver es cómo dejan las normas y cómo garantiza que esto se financie, porque al darle el visto bueno a esto, tenemos que comenzar a ver cómo se paga, y al final de cuentas el Consejo es el que tendrá que tomar la decisión final y aprobarla en lo que tiene que ver con el pago.

Tuve una reunión con una comisión, para negociar una salida satisfactoria. En este momento es poco lo que hay que negociar con esa comisión. Lo único que puedo negociar es el plazo de pago. Tengo algunas salidas, pero considero que tendría que ser apoyada una serie de reformas adicionales, para darle sustento, por un lado, y por otro lado darle sostenibilidad a este regalo de navidad que nos envía el sistema legal de Costa Rica.

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo en que hay que reconocer las anualidades, pero me preocupa, porque en el fallo no dice cuánto y la Procuraduría dice que en un 5%. Habrán cosas morales, pero no morales. Creo que si tenemos que ir a hablar con el Procurador General, lo debemos hacer. Estoy de acuerdo que si una persona tiene anualidades de un 2%, está bien, pero una persona que no ha trabajado ese tiempo y le paguemos el 5%, me preocupa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que lo legal no es necesariamente moral. Inclusive a veces lo legal es totalmente inmoral. En los Estados Unidos hay leyes que dicen que se permite el aborto, y dependiendo de la concepción de cada persona acerca del asunto, se puede considerar totalmente inmoral, sin embargo es legal en ese Estado.

En este caso, creo que aquí a nadie se le trajo amarrado y que todo el mundo conocía las reglas. La primera base de la ética en una sociedad es que se respeten los acuerdos. El órgano que lo dicta, dice que debe ser ese porcentaje, entonces

tenemos que ver cómo hacerle frente. Creo que podemos encontrar algunas salidas a largo plazo, con el objeto de que se pueda definir, por cuanto puede ser que yo llegue a un acuerdo con ellos de que se paga en ese plazo, pero casi estoy seguro que lo más probable es que la única forma es que este Consejo lo decrete.

Tal vez don Celín puede contestar la pregunta de don Fernando, en el sentido si esta resolución es apelable o no. Creo que vale la pena apelarla, porque hemos tenido tres resoluciones, unas de aclaración y en ésta que fue de aclaración y ampliación. ¿Vale la pena apelarla?, porque ella es la Procuradora Asesora y está finalmente el juicio del Procurador General de la República.

LIC. CELIN ARCE: La posibilidad de pedir reconsideración siempre existe. La pregunta es si hay fundamento para pedir reconsideración. No veo ninguna posibilidad de que pueda prosperar esa reconsideración, porque es un asunto que está totalmente definido hace tiempo por la misma Procuraduría. Si esto se traslada, llega a que se calculen las anualidades, según el monto o el sistema de cálculo que exista en esa institución. No podría disminuirlo la Universidad para unos y para otros sigue el 5%, obviamente por el principio de igualdad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El derecho en cierto momento, cuando no tiene una norma establecida, básicamente en lo que se fundamenta es en el lógica. La norma establecida es que dijera que el porcentaje del sector público por cada año de servicio, lo máximo que se puede pagar es un 2%. Entonces hay que argumentarse de ese hecho legal.

En cambio, cuando se da un dictamen a una persona que se va de una institución a otra, tiene que decir que la institución tiene que pagar la anualidad que tenga. Que toda es igual, lógicamente no le hace ninguna diferencia, si cuando usted tiene que dar ese dictamen, tiene que pasarlo a otra institución que estaba pagando más. Entonces no veo ningún fundamento.

La única ventaja de plantear esto a la Sala IV, es que permitiría que antes de que haya una resolución de la Sala IV, el Poder Ejecutivo planteara una reforma de la Ley. Sin embargo, la reforma de la Ley no nos salva de nada, solamente hacia el futuro, pero no nos resuelve el problema hacia el pasado.

Donde se dice que en sistema de reconocimiento de las anualidades en la universidades no puede considerarse ni substitutivo ni equivalente, que nos da una interpretación, que la considero realmente ofensiva al verdadero sentido que es. El Estatuto de Personal lo que dice es que el Código de Trabajo es complementario al de las Universidades, en aquellas cosas en que fuere deficiente el nuestro y solamente en esa parte. Entonces la señora Procuradora debió habernos dicho que el nuestro era deficiente en eso y en ese sentido es que esa ley tendría que venir a ser substitutiva.

Ahora, el problema es qué hacemos para pagarlo. Creo que ya tomamos una medida muy importante que es separar un monto para hacerle frente en parte, a esta problemática. A qué le estaríamos haciendo frente con ese problema. Estaríamos haciéndole frente al posible pago de lo que eso sea a partir de enero del año entrante. El problema es cómo podemos pagar el retroactivo.

No podría decir exactamente cuál es el monto, pero el dato anterior, que puede tener sus limitaciones, daba para la mitad de los funcionarios, ¢42 millones. No pienso que pase de los ¢80 millones y creo que con eso le podríamos hacer frente a 1998. Si nosotros para 1999 volvemos a acordar que la mitad del aumento que se da de los aranceles, se vuelve a aplicar a esto en forma fija, eso cubre en forma sostenida y con el crecimiento que él mismo tendría, de la inflación, él va a cubrir ese monto, si son aproximadamente ¢80 millones, porque lo que separamos fueron ¢50 millones este año, que era lo que daba más o menos el aumento de los aranceles, más ¢25 millones del año entrante, que sería la mitad del aumento.

Eso implica que hay que hacer algunas reducciones en otro lado, porque eso se estaba aplicando a gastos de la Universidad, o prever cómo se hace en forma temporal.

Para poder pagar el retroactivo, es otra situación. Si fueran ¢70 u ¢80 millones el total, correspondiente a 1998, entonces para 1997, podrían ser ¢67 millones, en el 96 ¢62 millones y va bajando, hasta 1989. De 1989 para abajo, tiene un descenso.

Nosotros podemos pagar probablemente del 82 al 90 muy rápidamente. En lo que tenemos dificultades es en ponernos al día del 90 al 97, porque son muchos millones. Creo que en forma total puede llegar aproximadamente a los ¢400 millones.

Propondría que hubiera una sesión extraordinaria el viernes, para que se fijen las pautas sobre la reglamentación y también se informe a la comunidad en forma inmediata, que el Consejo Universitario ha ordenado que se haga el pago y que se hará conforme los recursos disponibles, y que si se puede decir que se puede pagar a partir del año en entrante lo que corresponde, que lo digamos, y que en lo demás, se irán tomando las medidas del caso.

Creo que es un golpe duro para el futuro desarrollo de la Universidad, por cuanto la inhibe a seguir un proceso de modernización que deba ser más rápido, pero hay que hacerle frente. En 1989 tuvimos que hacerle frente a lo mismo, en términos de la equiparación salarial y ahí contamos con el apoyo del Gobierno. En 1987, con la equiparación con las otras universidades, donde contamos también con el apoyo del Gobierno.

En ésta, no se prevé ningún apoyo gubernamental, para realmente poder pagar esto. Tenemos que ver si de alguna manera se consigue algo, pero es una posibilidad.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Plantearía que esta sesión no se hiciera el viernes, sino el lunes de la próxima semana, porque don Beltrán y yo vamos a salir de San José el viernes para una defensa de tesis, a las cuatro de la tarde en Liberia. Tengo entendido que don Rafael Angel va a estar de vacaciones el viernes. Entonces podríamos ver la posibilidad si se podría hacer el lunes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el Consejo Universitario debe señalar un plazo realista, para poder pagar el retroactivo. Debemos estar protegidos por la autoridad competente en este caso, para que la Universidad pueda tener tiempo suficiente para hacerle frente, sin verse obligada a tener que paralizar. Podemos pagar, pero si paramos el próximo cuatrimestre, pero eso no es lo que se busca, sino algo satisfactorio para todos.

LIC. BELTRAN LARA: Qué posibilidad habría que don Celedonio se reúna con la Comisión que han nombrado los distintos grupos y asociaciones, antes de la sesión extraordinaria, para que trajera la información sobre cuál es la actitud de los trabajadores, en relación con el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a ver si puedo reunirme antes del lunes.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Obviamente que es una decisión que va a ir negociando la administración, y en algún momento don Celedonio señaló la importancia de que el Consejo señale pautas para eso. Sabrá bien por qué es que se necesitan ese señalamiento de pautas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La verdad es que el Consejo tiene cerca de 30 ó 40 solicitudes, desde 1992, y se aplazaron bajo la explicación de que se había presentado un recurso ante la Sala IV. Como ese recurso de la Sala IV fue resuelto, fue precisamente porque la Administración, con el objeto de que el Consejo Universitario no se viera obligado a tener que tomar en forma inmediata un acuerdo, hizo la primera consulta a la Procuraduría. Como no quedaba clara, hicimos la segunda consulta. Ahora realmente se la remitiendo al Consejo Universitario, por cuanto la administración tiene solicitudes que ya puede atender, con base en este pronunciamiento.

Para poder resolverlas todas, el Consejo al conocer esto, descongelaría todas esas solicitudes, diciendo que se ordena a la Administración para que se le dé el trámite respectivo, y ahora, como acaba de aprobar el presupuesto de la Universidad, también está consciente que no se podría pagar un retroactivo. Entonces debe señalar a la Administración y a los funcionarios, que no es de pago en forma inmediata, simplemente porque no tiene los recursos.

En todo caso no estoy sugiriendo que tome ningún acuerdo en este momento, sino que realice una sesión extraordinaria, para seguir el análisis de este asunto y hacer algún pronunciamiento. El Consejo puede decir que se implante, en cuyo caso nos manda a nosotros sin armas. La otra es evidente que hay formas en que la Universidad lo que paga ahora, lo recupera después. Bajar la anualidad de 5% a 3% y pagar el retroactivo en un proceso de cinco años, significa que en un plazo de cinco años, lo que la Universidad ahora tuvo que pagar demás, lo vuelve a equilibrar con el resto del sector público, en cinco años.

Si estamos preocupados de que es el futuro de la Universidad y cómo se mantiene ese equilibrio, tenemos que ver que la Procuraduría nos dijo efectivamente que, velando por el bien de la Institución, nosotros podemos reducir ese problema.

Tal vez lo injusto de todo eso, se convierte irónicamente que en los primeros cinco años, la Universidad pierde y después de cinco años comienza a recuperarlo. Entonces hay una ironía en cierto sentido, porque lo que se gana a largo plazo, si la institución puede soportarlo, lo ganamos para el bien de la comunidad.

Otra alternativa, es también la disposición de los tutores. Siempre he sido favorable de que todo el mundo tenga el mismo sistema. Los que defienden a los tutores quieren las dos cosas. Pienso que en la UNED hay que echar abajo el sistema de

Reglamento de profesores de jornada especial y debe haber uno solo, que es el de Carrera Universitaria. Pero hay algunos que tienen interés en tratar de meterse en los dos, el 24% por un lado y la Carrera Universitaria.

El Consejo Universitario puede resolver que se paga un solo sistema, o por el contrario, qué pasa con ese 24% de aquí en adelante. Ese me preocupa, porque hay tutores que podría ser que no tengan ninguna experiencia y en este caso sí se verían afectados. La otra es una magnífica oportunidad para que el Consejo Universitario diga que quiere darle prioridad en la contratación de los tutores a sus propios graduados de licenciatura. Tenemos muchos licenciados y debíamos darle prioridad.

Antes de que hiciéramos esta consulta, don Celín dijo que habría que ver, para cuantificar realmente esto, una vez que se vieran todos esos reglamentos, y si se hacía el castigo correspondiente, cómo sale el balance. O sea, que el balance es mucho menor en contra de la Universidad, si se toman esas disposiciones, que evidentemente se tomaron por razones de que había, en cierta manera, insuficiencia salarial en su momento, cuando las aprobó la comisión de trabajadores universitarios que nombró la Asamblea Universitaria, que fue la que realmente elaboró ese documento.

* * *

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el próximo lunes 6 de octubre de 1997, a las 2 p.m., con el fin de analizar el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, referente a las anualidades. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

ef/amss**